

## PROPOSICIÓN DE ENMIENDAS A LAS NORMAS GENERALES

*(Votación a ocurrir en la Asamblea General en Nairobi)*

1. JUSTIFICACIÓN (*propuesta por el Consejo Ejecutivo*): En la Asamblea General de Itaci en 1998, la Asamblea encomendó al Consejo Ejecutivo asegurar los medios más apropiados para manejar las finanzas de la comunidad mundial. La experiencia demostró que establecer un comité formado por profesionales especialistas en finanzas es la mejor opción. Por lo tanto, se propone que la

### **NORMA GENERAL 21a)**

*Los cargos elegidos del Consejo Ejecutivo son: presidente, vicepresidente, secretario, tesorero y tres consultores, todos elegidos por la Asamblea General por un período de cinco años, con posibilidad de ser reelegidos por una sola vez.*

- **SE MODIFIQUE a:**

*...presidente, vicepresidente, secretario y cuatro consultores, ...*

2. JUSTIFICACIÓN (*propuesta por CVX Australia*): La norma vigente restringe a la Asamblea General en sus facultades y restringe a los miembros elegidos a un máximo de dos períodos en ejercicio. Actualmente, un miembro designado o nominado del Consejo Ejecutivo Mundial puede ejercer tres períodos. Esto revela una incongruencia entre los miembros designados y los elegidos. En las circunstancias actuales, tras un descanso de cinco años, una persona que antes fue elegida y sirvió por dos períodos no puede ser reelegida para el Consejo Ejecutivo Mundial. Por lo tanto, se propone que la

### **NORMA GENERAL 21a)**

*Los cargos elegidos del Consejo Ejecutivo son: presidente, vicepresidente, secretario, tesorero y tres consultores, todos elegidos por la Asamblea General por un período de cinco años, con posibilidad de ser reelegidos por una sola vez.*

- **SE MODIFIQUE a:**

*Ninguna persona podrá ocupar el mismo cargo en el Consejo Ejecutivo Mundial por más de dos períodos consecutivos.*

3. JUSTIFICACIÓN (*propuesta por el Consejo Ejecutivo*): A consecuencia de los cambios organizacionales efectuados en la Curia de la Compañía de Jesús, es necesario que la

### **NORMA GENERAL 43)**

*La Comunidad de Vida Cristiana Mundial acepta como su vice-asistente eclesiástico a aquel jesuita que, tras consulta con el Consejo Ejecutivo Mundial, sea designado por el Padre General de la Compañía de Jesús como jefe del Secretariado Jesuita para CVX en Roma.*

- **SE MODIFIQUE a:**

*La Comunidad de Vida Cristiana Mundial acepta como su vice-asistente eclesiástico a aquel jesuita que, tras consulta con el Consejo Ejecutivo Mundial, sea designado por el Superior General de la Compañía de Jesús como secretario de la Compañía de Jesús para CVX.*

4. JUSTIFICACIÓN (*propuesto por el Consejo Ejecutivo*): A consecuencia de la modificación a la Norma General 43), es necesario también que la

### **NORMA GENERAL 21b)**

*Los miembros designados del Consejo Ejecutivo son el asistente eclesiástico, el vice-asistente eclesiástico, quien es el jefe del Secretariado Central Jesuita para CVX en Roma, y el secretario ejecutivo.*

- **SE MODIFIQUE a:**

*Los miembros designados del Consejo Ejecutivo son el asistente eclesiástico, el vice-asistente eclesiástico y el secretario ejecutivo.*